

A la **Dirección General de Urbanismo,**
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL CON RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URBANÍSTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA

Exp. IET_16_20240507

El informe sobre el equilibrio territorial, como pieza del procedimiento de elaboración de las normas y de los instrumentos de planificación de las políticas públicas, analizará la incidencia en el territorio de los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales, en relación con la prestación de servicios, entendidos estos como las dotaciones, equipamientos, infraestructuras y actividades que los conforman, así como en relación con cualesquiera otros aspectos que afecten directa o indirectamente a la cohesión y el equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid.

El informe sobre el equilibrio territorial se articula como procedimiento de coordinación y forma parte de las relaciones de coordinación establecidas en la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Según el artículo 16 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización para la Administración de la Comunidad de Madrid, “todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales deberán ser sometidos a un único informe sobre el equilibrio territorial que emitirá la dirección general que tenga atribuidas las competencias en materia de Administración Local”.

Con fecha **07/05/2024** y referencia de registro **10/391024.9/24** se recibe en la Dirección General de Reequilibrio Territorial escrito de **la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior** remitiendo **anteproyecto de Ley de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida Nombre de la propuesta** para la oportuna emisión del informe sobre el equilibrio territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en relación con el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

Se informa:

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL

Exp. IET_16_20240507

1. Identificación de la solicitud

1.1. Nombre de la propuesta:	Informe sobre el equilibrio territorial con relación al anteproyecto de Ley de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida
1.2. Órgano solicitante:	Dirección General de Urbanismo
1.3. Consejería solicitante:	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
1.4. Fecha de recepción:	07/05/2024
1.5. Objeto:	Se flexibiliza la implantación de la Red de viviendas públicas sujetas a un régimen de protección en suelos vacantes de la red de servicios o de la red de equipamientos. Se incorpora en la ley, al margen de la ley del suelo como norma extraordinaria y de ámbito temporal, la posibilidad de convertir en vivienda de protección sujeta a régimen de alquiler, las edificaciones o parcelas, calificadas por el planeamiento como terciario oficinas con requisitos propios para su materialización mediante licencia. De este modo, la norma busca adaptarse a las nuevas necesidades sociales y económicas generando mas vivienda asequible. Se pretende facilitar la puesta en el mercado de vivienda de protección para paliar la situación extraordinaria del mercado de vivienda, mediante mecanismos ágiles y sencillos que doten de eficacia la medida.

2. Análisis de la propuesta sobre el equilibrio territorial

2.1. Relación entre la propuesta y el territorio

2.1.1. Territorio objeto de acción.	Comunidad de Madrid
2.1.2. Podría afectar más a unos territorios que a otros.	No

2.1.3. Clasificación de la propuesta.

Territorio y población	Economía	Servicios	Persona	Medioambiente	Gobierno y participación
		X			

2.2. Caracterización de los servicios

2.2.1. Clasificación:	Ámbito	Sub-ámbito	Servicio
-----------------------	--------	------------	----------

	Gobierno	Planificación estratégica	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
	Calidad de vida	Urbanismo y vivienda	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
2.2.2. La materia forma parte de la EIEL(Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales)		Sí, planeamiento urbanístico	
2.3. Caracterización del territorio.			
2.3.1. Áreas básicas de prestación de servicios:	% municipios < 20.000 habitantes	No aplica	
	% municipios < 2500 habitantes	No aplica	
2.3.2. Áreas básicas de prestación de servicios estratégicas	No aplica		
3. Información para el seguimiento de la propuesta			
3.1. Disponibilidad de información sobre la ejecución de programas anteriores, en su caso.	No		
3.2. Disponibilidad de la nformación sobre la ejecución de la propuesta.	No		
3.3. Indica existencia de un sistema de medición y seguimiento.	Sí	De acuerdo con lo expuesto en el punto 6. EVALUACIÓN EX POST DE LA NORMA de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, la	

		Dirección General de Urbanismo prevé analizar: - Número licencias solicitadas en el plazo de 2 años - Número de licencias concedidas por los municipios en virtud del citado régimen extraordinario, así como el número de viviendas que estas autorizan. - Número de viviendas ejecutadas trascurridos 5 años desde la entrada en vigor
3.4. Posibilidad de llevar a cabo la territorialización del gasto.	No	
4. Valoración y aspectos de mejora		
4.1 Valoración Positiva	Se estima que la propuesta tiene un efecto positivo sobre el equilibrio territorial.	
4.2 Valoración Neutra		
4.3 Valoración Negativa		
<u>Conclusiones</u>		
- Un objetivo que persigue este "Anteproyecto de Ley de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida" es ,"la posibilidad de convertir en vivienda de protección sujeta a régimen de alquiler, las edificaciones o parcelas, calificadas por el planeamiento como terciario oficinas con requisitos propios para su materialización mediante licencia". Ésto último influiría positivamente en el equilibrio territorial y en la lucha contra la despoblación, ya que posibilitaría la vivienda, asequible y accesible, en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, donde la vivienda pudiera escasear. - Se emite informe de carácter positivo.		

En Madrid a fecha de firma

El Director General de Reequilibrio Territorial